

Se me coto a ped... mto de la V. de Cabria.

Presentare requiritiona de la V. de Cabria, inclusa una Real Provision ed. de. de señores de la Real Chanc. de Granada en sala de lo real para q. se haga coto de contentim. d. de por d. Joseph Nuño Alcaraz uno de los presentes Secretarios sobre la dignidad y nobleza de d. Juan Lorenzo de Pina, y demas de esta familia, para lo q. se necesita habir el Archivo en donde estan los documentos q. expresa; y Carta de la misma Villa, publicando a la Ciudad se viva resolver lo que execute asi. Y hauiendo lo vdo. Acordo, se habra el Archivo en la forma q. se acostumbra para dho. efecto, y se responda a dha. Carta.

Libram. para el rexim. de Milicias. 11. 11.

La Ciudad acuerda se libren sobre propios contra su Desp. de d. Juan Cortador Mayor de los Cuatros reales de para los gastos q. ocurran en el rexim. de Milicias a q. da nombre esta Capital; con la obligac. de dar cuenta de su distribucion; y con la calidad de reintegro a dha. villa.

Se cum. el p. de la cosa de la V. de Nieve. 11. 11.

Uoie informe queda por escrito el p. de d. Joachin Niquetme de d. Maria de la Rosa Viuda de d. Nicolai Oliver como usade, y Curadora de Nicolai Oliver en onse del presente mes, sobre q. se le aumente el precio de do. lo Casas q. tiene en la calle de Bodegoner arrendadas a la Ciudad para la venta de Nieve por las razones q. expresa de haver vendido dos años q. se dio en mill. de. m. hauiendo aumentado qu. todas se han vendido, y otras en q. funda su intento, y q. esta informada por personas peritas valen mas de dho. un mill. de. reales q. ganari; y dho. or. en el referido informe conviene en el aumento de dho. arrendamiento segun y en el precio q. consta de la Compraventa dada por Mateo Colarin, y Thomas Moncalvo maestros vehedores de el Gremio de Alarifes y de Jines Mañiz acompañado de dho. Gremio, quienes exponen en ella, haver pasado y reconocido de orden de dho. p. de d. Joachin, a las Casas referidas propios de dha. d. Maria de la Rosa, en la calle de bodegoner que viven p. la venta de Nieve y vino Castellano, y hauiendola reconocido, encuentran segun su practico conocimiento, q. m. de. pararse de lo Casas q. estan las cosas y su situacion, y les parece se se les pueden considerar de arrendamiento su mill. trescientos y cincuenta reales en cada un año; sobre todo lo q. la Ciudad podria resolver lo q. fiere de su agrado. Y hauiendo